

DECRETO ALCALDICIO N° 621

Casablanca,

04 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.282 que fija disposiciones en caso de sismo o catástrofe.
- 3.- Lo informado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de los daños causados por el sismo en la comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a la empresa **Technoplus Limitada, R.U.T. N° 52.002.072 -1**, la adquisición de 3 generadores eléctricos, marca Einhell, capacidad 5.500 W, modelo 4152330, por la suma total de \$ 1.756.440, impuestos incluidos
- II.- La Oficina de Emergencia Comunal estará a cargo de la recepción correspondiente.
- III.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Oficina de Emergencia Comunal  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Jurídico